



Universidad Nacional de Córdoba
2025

Resolución Decanal

Número:

Referencia: Lic. en Psicología Lucía Guadalupe ALIAGA - Residencia Estudiantil

VISTO:

La formación del Equipo de Acompañamiento Interdisciplinario que trabaja en la Residencia Estudiantil bajo la órbita de la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica, de nuestra Facultad; y

CONSIDERANDO:

Que el acompañamiento psicosocial se realiza con actividades presenciales y virtuales, individuales y grupales a demanda de la coordinación del Programa.

Que es necesario garantizar un acompañamiento Integral, apoyar la adaptación a la vida universitaria, considerando el trayecto desde el ingreso hasta el egreso de los residentes, con un enfoque holístico que contemple sus necesidades académicas, emocionales y sociales.

Que es fundamental implementar actividades que aborden las nuevas dinámicas de vida de los residentes, fomentando su integración y bienestar.

Que hace a la formación integral del Residente participar de talleres sobre habilidades académicas, manejo del estrés, y desarrollo de habilidades sociales.

Que se debe contar exclusivamente con asesoramiento individual mediante sesiones de acompañamiento para ayudar a los estudiantes con dificultades académicas, personales o de adaptación a la vida en la residencia.

Que es necesario proporcionar orientación individual, apoyo y supervisión de avance académico y emocional ofreciendo sesiones de acompañamiento personalizadas para estudiantes que enfrenten dificultades académicas, personales o de adaptación, garantizando un espacio seguro para la expresión de sus inquietudes y resolución de conflictos.

Que se debe proporcionar orientación y apoyo emocional de manera proactiva, asegurando que los residentes se sientan escuchados y comprendidos.

Que existe supervisión y apoyo académico referido al progreso académico de los estudiantes y se ofrece intervenciones cuando sea necesario.

Que es necesario actuar profesionalmente ante conflictos entre residentes para promover un ambiente de convivencia saludable y respetuoso.

Que se debe trabajar en estrecha colaboración con otros departamentos y servicios (como consejería, salud mental, seguridad) para brindar un apoyo integral a los estudiantes y hacer las correspondientes derivaciones a los servicios especializados cuando sea necesario.

Que el trabajo integral requiere de reuniones de equipo a demanda, presentación de informes participación en comisión y equipo de residencia

Por ello,

EL DECANO DE LA FACULTAD DE CIENCIAS AGROPECUARIAS

RESUELVE:

ARTICULO 1°: Renovar la designación de la Lic. en Psicología Lucía Guadalupe ALIAGA, DNI 28.854.750, para cumplir funciones en el Equipo de acompañamiento interdisciplinario, que trabaja en la Residencia Estudiantil bajo la órbita de la Subsecretaría de Concursos y Consolidación Académica, de nuestra Facultad, a partir del 1° de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto del 2027.

ARTICULO 2°: Disponer que la Lic. en Psicología Lucía Guadalupe Aliaga, DNI 28.854.750, ejerza la función de atención psicológica y acompañamiento en la convivencia con los becarios de la Residencia Estudiantil, percibiendo una remuneración equivalente a la de un cargo de Profesor Ayudante A con Dedicación Semiexclusiva, a partir del 1° de septiembre de 2025 hasta el 31 de agosto del 2027.

ARTICULO 3°: Imputar el presente egreso con cargo a Fondo Contribución Gobierno Nacional. Fuente 11 -inciso 1.

ARTICULO 4°: Por Mesa de Entradas comuníquese al Área de Personal y Sueldos y déjese constancia en su legajo personal y a las Secretarías de Asuntos Académicos y General. Dese amplia difusión, cumplido Archívese.